

**TRIBUNAL DE INSTANCIA MERCANTIL DE SEVILLA
(SECCIÓN PRIMERA)**

C/ Vermondo Resta, S/N Edificio Viapol Planta Tercera

Tlf.: 955519097- 955519096- 662977867-662977867. Fax: 955921005

NIG: 4109142M20170000760

Procedimiento: Concursal - Sección 2ª (Administración Concursal) 592.01/2017. Negociado: 8

Sobre:

De: D/ña. METODOS Y SISTEMAS PRODUCTIVOS

Procurador/a Sr./a.: LUIS FERNANDO LADRON DE GUEVARA CANO

**PROVIDENCIA DEL Magistrado Juez D. FCO. JAVIER CARRETERO ESPINOSA
DE LOS MONTEROS**

En Sevilla, a dos de julio de dos mil diecinueve.

1.- Los **textos definitivos** del informe del inventario de bienes y derechos y de la lista de acreedores, presentados el 01/07/19 por la administración concursal, únanse a los autos de su razón.

2.- Notifíquese los TEXTOS DEFINITIVOS a quienes se hayan personado en el concurso y publíquese edicto en el tablón judicial electrónico por plazo de **DIEZ DIAS**.

Contra esta resolución cabe recurso de **REPOSICIÓN** ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de **CINCO DÍAS** hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Lo mandó y firma S.Sª. Ante mí. Doy fe.

EL MAGISTRADO JUEZ

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."



Código Seguro de verificación:UUZTy5hCJx1koiBLYB8RNA==, Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CARRETERO ESPINOSA DE LOS MONTEROS 02/07/2019 13:07:50	FECHA	02/07/2019
	JUANA GALVEZ MUÑOZ 02/07/2019 13:52:29		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1



UUZTy5hCJx1koiBLYB8RNA==